

# FOT CIENCIA 15

## NORMAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



CSIC

FECYT



FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
PARA LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGÍA



Fundación  
Jesús Serra  
Catalana Occidente

## 1. INTRODUCCIÓN

El fomento de la cultura y la educación científica resulta fundamental en la sociedad actual, no solo para el fomento de las vocaciones en el área de las ciencias sino también como competencia fundamental para toda la sociedad.

FOTCIENCIA es una iniciativa organizada por la **Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)** y el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** cuyo objetivo es acercar la ciencia a los ciudadanos mediante una visión artística y estética sugerida a través de fotografías científicas, que son expuestas junto con una descripción o comentario escrito del hecho científico que ilustran. Es también objetivo de esta iniciativa promover entre la comunidad científica la importancia de divulgar su trabajo al conjunto de la sociedad.

La exposición de fotografías científicas itinerante producida en el marco de esta iniciativa se presenta cada año en los principales museos, centros de la ciencia, universidades y centros culturales del país, con gran éxito de público y repercusión en medios de comunicación.

Las imágenes de FOTCIENCIA se incluyen también en un catálogo y en la página web del proyecto, como recurso público para la divulgación de la ciencia.

Para la selección de las imágenes que formarán parte de la 15ª edición de FOTCIENCIA, la FECYT pone en marcha el presente proceso público de selección de las mejores imágenes científicas.

## 2. PARTICIPACIÓN

La participación está abierta a cualquier persona mayor de edad que presente imágenes propias que no hayan sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares y que se incluyan en la temática mencionada más adelante.

Además, para fomentar la participación de alumnos/as de centros educativos y de formación profesional a través de sus profesores/as, estos podrán hacerlo en la modalidad “La ciencia en el aula”.

## 3. TEMÁTICA

La temática de las imágenes deberá ser **la ciencia y la tecnología**. Las imágenes deberán estar relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas e industriales, reflejando el objeto de estudio de la actividad científica, las personas que la realizan, su instrumentación e instalaciones o las tecnologías que resultan del avance científico.

### Áreas de conocimiento:

Agricultura y Ganadería | Arquitectura | Biología molecular y celular y genética | Biología vegetal y animal | Ciencia y tecnología de los alimentos | Ciencia y tecnología de materiales | Ciencias de la tierra | Ciencias sociales | Economía | Filología y Filosofía | Física y Ciencias del espacio | Historia, Arte y Arqueología | Ingeniería | Matemáticas | Medicina, Fisiología y Farmacología | Medio ambiente y Ecología | Nuevas tecnologías | Psicología y CC. Educación | Química.

## 4. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 4.1. PLAZO

El plazo de presentación de las fotografías será del 14 de noviembre al 14 de diciembre de 2017 a las 14:00h (hora peninsular española).

### 4.2. MODALIDADES

Únicamente se admitirán imágenes en formato digital, debiendo ir acompañadas de un texto que permita interpretar su interés científico o tecnológico.

Las imágenes se presentarán a una de las siguientes modalidades:

- a) **Micro:** cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea menor o igual a 1 mm o la imagen haya sido obtenida mediante un instrumento de micrografía (óptica o electrónica) o técnicas de difracción.
- b) **General:** cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea mayor a 1 mm.

Ya sean **Micro** o **General**, los autores pueden adscribir su imagen, además, a modalidades específicas sobre **Agricultura sostenible** o sobre **Alimentación y nutrición**. Se establece el apartado especial **La ciencia en el aula** para fomentar la participación del alumnado de centros educativos y de formación profesional. Los alumnos/as deberán retratar motivos científicos en su centro de estudios y acompañar las imágenes con un texto explicativo.

### 4.3. PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

La presentación de las imágenes y sus correspondientes textos se realizarán a través de un formulario disponible en la página web [www.fotciencia.es](http://www.fotciencia.es).

Cada participante deberá registrarse y cumplimentar sus datos personales, así como facilitar información sobre la/s fotografía/s que presenta identificando para cada caso la modalidad en la que participa y el título de la imagen. Se admitirá un máximo de tres fotos por autor/a.

En el caso de **La ciencia en el aula** serán los docentes quienes presenten las fotografías en nombre de los alumnos/as, previo consentimiento de los mismos y sus tutores. Cada docente podrán presentar hasta tres fotografías. Los alumnos/as deberán retratar motivos científicos en su centro de estudios y acompañar las imágenes con un texto explicativo.

Para todas las modalidades el texto correspondiente a cada fotografía tendrá una extensión comprendida entre 500 y 1.000 caracteres contados sin espacios. Se presentará en castellano o en cualquier otra lengua oficial española siempre que se incluya la correspondiente versión en castellano. Las fotografías se valorarán de forma individual, por lo que cada imagen deberá tener un texto independiente.

En el caso de que en la fotografía se pudiera identificar a alguna persona se deberá contar con su consentimiento, haciéndose responsable de dicho consentimiento el propio autor/a de la fotografía.

La imagen, el texto explicativo o el título no deben hacer referencia al autor, ni a una institución, proyecto o centro, si no es imprescindible para comprender la fotografía.

#### 4.4. REQUISITOS

Las fotografías, en alta calidad, se enviarán en archivos con formato JPG a través del mismo formulario. Las imágenes de la modalidad **General** deberán tener un tamaño mínimo de 1.800 x 1.800 píxeles y las de la categoría **Micro** un tamaño mínimo de 1.200 x 1.200 píxeles. En cualquiera de los casos, el archivo no deberá superar los 5 MB de tamaño.

Las imágenes presentadas no pueden haber sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares. El autor deberá informar a la FECYT de tal circunstancia en cuanto tuviera constancia de ello.

Las imágenes que no cumplan estos requisitos no serán admitidas. La FECYT podrá decidir si una imagen debe adscribirse a una u otra modalidad (**General** o **Micro**) y si la calidad y contenido se adecúan a los criterios establecidos.

Los autores/as garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La FECYT y el CSIC no se hacen responsables de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas.

A estos efectos, los participantes deberán garantizar que las imágenes presentadas han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes y de los permisos pertinentes para la toma de las mismas en lugares o centros que así lo requieran.

## 4.5. SELECCIÓN

El comité que asesorará en la selección de las imágenes estará compuesto por personas dedicadas a la investigación, gestión, divulgación de la ciencia o a la fotografía, que serán seleccionadas por la organización de FOTCIENCIA. En concreto, para la selección de las imágenes pertenecientes a las modalidades sobre **Agricultura sostenible** y sobre **Alimentación y nutrición** se contará con expertos del CSIC del Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) y del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IACTA), respectivamente.

El comité de selección procederá a la emisión del resultado conforme a los siguientes criterios:

- Imagen: se valorará su contenido científico, su capacidad para transmitir investigaciones, procesos tecnológicos y sociales, su dificultad técnica, novedad, originalidad y calidad artística.
- Texto: se valorará su carácter divulgativo, original y la claridad expositiva.

El comité de selección elegirá por un lado las imágenes más impactantes y que mejor reflejen el objetivo indicado en este proceso de selección y por otro, preseleccionará otra serie de imágenes y sus respectivos textos con el fin de completar el catálogo (edición no venal) y la exposición itinerante. La selección final de las imágenes que formarán parte del catálogo y la exposición corresponderá a la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, de entre las fotografías presentadas se **seleccionarán** las **dos** mejores **imágenes** de las modalidades **General y Micro** y **una imagen** por cada modalidad específica sobre **Agricultura sostenible**, sobre **Alimentación y nutrición** y **La ciencia en el aula**.

La FECYT, como contraprestación a la cesión de derechos, retribuirá a los autores de las dos imágenes seleccionadas en la categoría **General** y las dos de la categoría **Micro** con una cantidad de 1.500 € para cada imagen y el resto de las modalidades con un importe de 600 € para cada una de ellas. Estas contraprestaciones quedarán sometidas a las retenciones correspondientes conforme a la legislación fiscal vigente. En caso de coautoría, si una imagen resulta seleccionada y sin perjuicio de los derechos que les corresponden a los coautores, la contraprestación se repartirá proporcionalmente entre todos ellos.

Los autores de estas seis imágenes y el centro escolar del profesor/a responsable del grupo en el caso de **La ciencia en el aula**, formalizarán un contrato de cesión de derechos en el que, de conformidad con lo previsto en la Ley de propiedad Intelectual, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden a los autores, cederán a la FECYT con carácter exclusivo hasta el 31 de diciembre de 2018 y en el ámbito mundial, los derechos de explotación de dichas imágenes. Dichos derechos comprenden el uso de las imágenes seleccionadas sin fines lucrativos, pudiendo la FECYT libremente y sin otra contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o

soporte conocidos o no en la actualidad. Transcurrido este periodo los derechos patrimoniales de explotación podrán ser ejercitados por el autor así como por la FECYT.

El **resto de imágenes que completen el catálogo y la exposición itinerante** no recibirán ningún tipo de contraprestación económica si bien será reconocida su importancia al formar parte de dicho catálogo y exposición itinerante que serán ampliamente difundidos.

Sin perjuicio de lo anterior, la FECYT compartirá con el CSIC, o con cualquier otro colaborador o patrocinador de FOTCIENCIA, los derechos de explotación de dichas imágenes para los mismos fines y periodo.

La FECYT podrá utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, las fotografías **participantes** en FOTCIENCIA para su inclusión en otras actividades propias o en colaboración con terceros, realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales. Asimismo, la FECYT podrá ceder las imágenes para actividades propias o para cualquier actividad realizada en colaboración con el CSIC o un tercero, siempre a través de la licencia “Creative Commons 2.5 España”.

El uso público por terceros de las imágenes participantes en FOTCIENCIA, excepto las seleccionadas, se ejercita a través de la licencia “Creative Commons 2.5 España”, siempre y cuando:



Se trate de un uso no comercial.



Haya un reconocimiento explícito del nombre del autor y FOTCIENCIA.



Las obras producidas con las imágenes de FOTCIENCIA sólo pueden distribuirse bajo los términos de una licencia idéntica a ésta.

Las fotografías participantes en FOTCIENCIA podrán ser exhibidas a través de la CIENCIATK del CSIC ([www.cienciatk.csic.es](http://www.cienciatk.csic.es)) y el Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC) de la FECYT ([www.agenciasinc.es](http://www.agenciasinc.es)).

En todas las imágenes que formen parte de la exposición y el catálogo se indicará la autoría de la imagen y el autor/a podrá solicitar que se emita un certificado de que la obra ha sido seleccionada para la exposición y catálogo de Fotciencia 15.